



'23 SEP 2016

CORDOBA,

VISTO:

El Expediente N° 46804/2016, por el que el Director del Centro de Investigación Acústicas y Luminotécnicas (C.I.A.L.), solicita autorización para utilización del Sistema MICURE de la Universidad Nacional de Córdoba; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Centro depende actualmente de esta Institución, y a través de su Area Económica realiza tramitaciones correspondientes a Convenios y Contratos.

Que la actuación de los documentos mencionados deben ser registrados en el Sistema MICURE, cuya funcionalidad es la de contener toda la información correspondiente a la celebración de los mismos, entre esta Unidad Académica y Entidades del orden Nacional, Provincial y Municipal.

Que para realizar esta tarea se propone la designación como Responsable de la registración de los mismos a la Sra. Cra. MARIANA BEATRIZ PEREA CECCHETTO (LEGAJO N° 42016), quien se desempeña en el C.I.A.L.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar como RESPONSABLE DE REGISTRACION DE CONVENIOS, CONTRATOS Y LOCACIONES DE OBRA QUE CELEBRE EL CENTRO DE INVESTIGACIONES ACUSTICAS Y LUMINOTECNICAS (C.I.A.L.) EN EL SISTEMA MICURE a la Sra. Contadora MARIANA BEATRIZ PEREA CECCHETTO – LEGAJOS N° 42016; CUIL N° 27243184733, e-mail: Beatriz.perea@unc.edu.ar.

ARTICULO N° 2: Notificar de la presente a la Dirección General de Contratación de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1460-16.